



Resolución de 20 de enero de 2025, del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se amplia el plazo de subsanación de las listas provisionales de personas excluidas al proceso de selección de la Convocatoria del Programa Erasmus+. Curso académico 2025-2026

En cumplimiento de la resolución de 25 de noviembre de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2025-2026, este Decanato ha resuelto:

Primero. Ampliar, hasta el 23 de enero de 2025, el plazo de subsanación de las listas provisionales de personas excluidas al proceso de selección de la Convocatoria del Programa Erasmus+ para el urso 2025-2026.

Segundo. El motivo de exclusión 6 (No haber superado 60 créditos) se revisará de oficio tras el cierre de actas de la convocatoria de exámenes de enero de 2025.

Quienes además de este motivo también hayan sido excluidos por el motivo 21 (No presentar solicitud a través del registro electrónico de la U.Z.) deberán realizar subsanación hasta la fecha indicada en el punto primero de esta resolución.

## JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza (España) Tlfno.: 976751507

Tlfno.: 976751507





